

* Número 2314

SAN JAVIER**EDICTO**

Por don José Madrid Blaya se ha solicitado licencia para la instalación de un bar con emplazamiento en La Manga, Conjunto Eurovosa, Bloque Berna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 29 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 2315

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal por doña Ana María Portero Fernández para instalar una actividad dedicada a bar en calle Baltasar Canestro, número 10, de esta localidad, se expone al público, por plazo de diez días, a efectos de observaciones y reclamaciones, de conformidad a cuanto establece el vigente Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 1 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2442

YECLA**EDICTO**

Por don Francisco Andrés Soriano y don Benito Muñoz López-Atalaya, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de supermercado de alimentación, con emplazamiento en calle Rambla, s/n.

Lo que se hace público, en

cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 10 de abril de 1985.
El alcalde.

* Número 2480

ABARAN**EDICTO**

Tramitándose expediente para devolución a doña Josefa Carrrelón Castro, la fianza prestada para responder del Servicio de limpieza del Colegio Juan XXIII (parte) y RAM, se hace público por medio del presente, conforme determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Abarán, 11 de abril de 1985.
El alcalde accidental.

* Número 2445

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, Hace saber: Que por Hermanos Corbalán Picón se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de aperos agrícolas y cerrajería, sito en Barranda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones per-

tinientes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Caravaca de la Cruz, 9 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2448

BENIEL**EDICTO**

Por don Francisco Manzano Aldeguer, en nombre y representación de Aceites Manzano, S. A., se ha solicitado licencia para establecer una industria para elaboración, manipulación y comercialización de aceites comestibles, con emplazamiento en Beniel, carretera de Beniel a Alquerías, Km. 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 10 de abril de 1985
El alcalde.

* Número 2459

MAZARRON**EDICTO**

Por James Richard Rowlinson ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento de una lavandería-autoservicio, con emplazamiento en Ordenación Bahía, parcela 41, Conjunto Andalucía (Puerto), de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 10 de abril de 1985.—El alcalde.